



BBK Arteaunea

Programa de apoyo al desarrollo del sector cultural y creativo
de Bizkaia

BASES DE LA CONVOCATORIA INTERDISCIPLINAR

BBK Artegunea

Programa de apoyo al desarrollo del sector cultural y creativo de Bizkaia

[0] CONTEXTO.

BBK reafirma su apuesta por acercar la cultura a la ciudadanía en su día a día. Un acceso a la cultura no limitado únicamente al consumo. BBK Artegunea es una línea que persigue generar contextos en el que las personas se convierten en parte de los procesos artísticos y culturales.

Se plantea generar espacios de relación y dialogo entre la ciudadanía y las personas creadoras, convirtiendo a las personas en parte activa en las acciones que se desarrollan.

Como objetivo secundario no menos importante, esta nueva línea persigue apoyar aquellos proyectos interdisciplinares que, en muchas ocasiones, tienen dificultades para encontrar apoyo económico e infraestructuras para su práctica y/o desarrollo. BBK Artegunea, trata de apoyar **iniciativas innovadoras de carácter cultural.**

[1] OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar proyectos artísticos, culturales y creativos, que permitan tender puentes, conexiones e interacciones entre la ciudadanía y los agentes culturales y creativos de manera espontánea.

Los proyectos seleccionados serán parte de un programa de contenidos interdisciplinares en el hall de la Sala BBK.

Los proyectos seleccionados serán de carácter diverso, tanto por disciplina, como por su formato. Se buscan proyectos de creación, exhibición y/o experimentación con un alto carácter innovador. La característica común de todos ellos será el valor de generación de interacción con las personas que

se acercan al espacio. El programa de contenidos trata de generar un lugar de experimentación que interpele a las personas que se acercan al espacio.

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el año 2022 y el primer trimestre de 2023. En base a criterios de equilibrio de disciplinas, formatos, posibilidades del espacio, BBK, con acuerdo de las personas autoras de los proyectos seleccionados, temporalizará los contenidos en su programa anual.

[2] ENTIDAD ORGANIZADORA.

La entidad organizadora es KULTIBA KOOPERATIBA ELKARTE TXIKIA con Número de Identificación Fiscal F95788782, y con domicilio social en: Calle San Miguel N°8, 1 Izq. 48340 Amorebieta-Etxano (Bizkaia).

[3] OBJETIVOS.

- Facilitar a la ciudadanía el acercamiento a las prácticas artísticas y culturales contemporáneas, generando un espacio de experimentación que promueve la implicación de las comunidades de públicos.
- Visibilizar la amplia diversidad y riqueza del sector cultural y creativo de Bizkaia.
- Brindar oportunidades de desarrollo a aquellas prácticas culturales y artísticas de carácter innovador.
- Generar un programa de contenidos de carácter innovador que dinamice el espacio Hall de la sala BBK.

[4] A QUIÉN VA DIRIGIDA.

Esta convocatoria está dirigida a personas creadoras profesionales y/o colectivos vinculados al trabajo del arte y la creación y sus distintas expresiones como la moda, la literatura, artesanía, las artes escénicas y en vivo, las plásticas y visuales, new media art..) residentes en Bizkaia que quieran abrir sus procesos y/o propuestas artísticas a la ciudadanía y cuenten con un enfoque flexible e innovador.

Agentes creadores que apuesten por la democratización y descentralización de las prácticas artísticas y cuya finalidad sea la interacción con los públicos.

[5] CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

- Cada persona creadora o colectivo participante podrá presentar una sola propuesta esta deberá tener en cuenta el contexto en que será realizada y adaptable a las características del espacio propuesto.
- Los proyectos presentados deberán enfocarse en generar interacciones con los usuarios que se acerquen de manera espontánea al hall de las Sala BBK. Deberán priorizar la experimentación, la generación de nuevos diálogos con la ciudadanía. Se buscan proyectos que vayan más allá de la mera exhibición o coloquio.
- Los proyectos seleccionados, deberán contar con al menos con 3 acciones presenciales in situ. En cuanto al formato de "puesta en escena" será abierta a las propuestas de los proyectos.
- Los proyectos deben contar perspectiva de igualdad en términos de: género, interculturalidad, accesibilidad y capacidad de integración de diferentes públicos.

[6] ESPACIO FÍSICO Y DOTACIÓN TÉCNICA.

Se adjuntan planos del espacio disponible para el proyecto, así como con el rider del material técnico.

[7] DOTACIÓN ECONÓMICA.

Los proyectos seleccionados, recibirán 1.800 euros. Aquellos proyectos en colaboración (participados por más de un colectivo y/o agente creador) recibirán un incremento de 700€ en la cuantía a percibir. Esta colaboración deberá estar argumentada en la propuesta; definiéndose los aspectos que cada una de ellas aporta y como ello enriquece la propuesta.

Correrá a cargo de la persona autora o colectivo del proyecto seleccionado, los costes de material necesario para la intervención.

A estas partidas se sumarán la infraestructura, asesoramiento y mediación de BBK y de la comisión de valoración.

El ingreso de esta cantidad se realizará de la siguiente forma: el 40% a la firma del contrato y el 60% restante al finalizar el contrato y cierre del proyecto, siempre previa presentación de factura o recibo a nombre de Kultiba Kooperatiba Elkarte Txikia.

[8] COMPROMISOS DE LAS PARTICIPANTES.

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado en esta Convocatoria se compromete a:

- Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones indicados en la propuesta presentada a la convocatoria. Toda modificación a la propuesta original deberá tener el visto bueno de BBK, previamente a la implementación del proyecto.
- Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos.

[9] PLAZOS PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Todas las solicitudes deberán ser remitidas a partir de la fecha de divulgación de estas bases hasta las 23:59 h. del 28 de enero de 2022 incluido.

La documentación se presentará vía correo electrónico, enviándola a la siguiente dirección artegunea@kultiba.net indicando en el asunto BBK ARTEGUNEA PROIEKTUA: PROYECTO BBK ARTEGUNEA.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Datos personales de contacto: Nombre, dirección postal, DNI/CIF, teléfono móvil, email.
- CV y biografía de la persona candidata o dossier en la que se pueda apreciar su desarrollo profesional.
- Dossier del proyecto a realizar. Máximo 1500 palabras que deberá tener los siguientes apartados mínimo:
 - Descripción general del proyecto (definición del proyecto, filosofía, objetivos, ámbito de actuación...)
 - Recursos implicados en el proyecto (humanos, materiales, tecnológicos...)
 - Innovación del proyecto en relación con formatos, interdisciplinariedad, interacción con personas usuarias...
 - Uso y/o tratamiento del euskera en el proyecto.

Cada documento solicitado ha de ser adjuntado en un sólo documento en formato PDF (máx. 10Mb). Las solicitudes que no incluyan la documentación

detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de 3 días para subsanar esta situación.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto a través del siguiente email: artegunea@kultiba.net

[10] COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Para la selección de los proyectos se constituirá una comisión de valoración compuesta por 1 personas representantes de BBK y 2 personas de Kultiba. La Comisión valorará los proyectos presentados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Interés y calidad artística
- Innovación en formatos y contenidos.
- Capacidad de conexión e interacción con las personas asistentes y los públicos.
- El carácter innovador del proyecto para el impulso de procesos de interacción con las personas usuarias.
- Factibilidad del proyecto. Adecuación del proyecto a los medios y espacios del hall de BBK.
- La presencia y/o uso del Euskera en el desarrollo del proyecto.

La resolución de la convocatoria se comunicará a partir del 10 de febrero 2022. El resultado se publicará a través de las páginas web <https://salabbk.bbk.eus/> y <https://www.kultiba.net/noticias/> se notificará directamente a la persona beneficiaria en la dirección que haya facilitado. La persona seleccionada deberá confirmar la aceptación en el plazo de una semana desde la notificación.

Kultiba, se guarda el derecho a dejar desierta la convocatoria en caso de que los proyectos presentados no cumplieran con los criterios mínimos de calidad.

[11] DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de BBK para su posterior difusión informativa o promocional por lo que autorizan dicho uso con la salvedad

lógica y limitación de aquellas utilizaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

[12] ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.